

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO 2018-2019, EN HUELVA.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 05/11/2015), integrado mediante el artículo único de la Orden de 22 de julio de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA nº 147, de 02/08/2016), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **LÍNEA 1 “SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO” 2018-2019**, en **HUELVA** de la citada Orden de 22 de julio de 2016 se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2015, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud, para que, utilizando el formulario-anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==	<b>Fecha</b>	09/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Lopez Fernandez Jose Luis Gurucelain Raposo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA=</a>	<b>Página</b>	1/7



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (BOJA nº 119, de 21/06/2018), por la que se convocan subvenciones para proyectos de participación en salud para el periodo 2018-2019, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el formulario-anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **LÍNEA 1 “SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO”** que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El formulario-anexo II, y en su caso, el formulario anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de Octubre de 2015).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eUAcw3D3yWodPb20tzGQsA==	<b>Fecha</b>	09/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Lopez Fernandez Jose Luis Gurucelain Raposo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcw3D3yWodPb20tzGQsA=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcw3D3yWodPb20tzGQsA=</a>	<b>Página</b>	2/7



Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Huelva a 9 de octubre de 2018

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Jose Luis Gurucelain Raposo

Fdo.: Rafael López Fernández



Avd Martín Alonso Pinzón n.º 6 21071 HUELVA  
Teléfono 959 000600

Pág. - 3 -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==	<b>Fecha</b>	09/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Lopez Fernandez		
	Jose Luis Gurucelain Raposo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA=</a>	<b>Página</b>	3/7



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES  
 CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

Expediente	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
CS_L11361274	HUELVA	ASOCIACIÓN ONUBENSE PARA LA NORMALIZACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y LABORAL, AONES	G21140132	MEJORA DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FAMILIAS	7.122,14	6.000,00	78,25	4.200,00
FXFSU02000081913	HUELVA	ASOCIACIÓN ONUBENSE DEL SINDROME DE ASPERGER Y TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA LEVE Y MODERADO	G21518253	EMPODERAMIENTO PERSONAS CON SINDROME DE ASPERGER Y FAMILIARES	5.603,40	2.689,63	76,50	1.882,74
CS_L14764224	HUELVA	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA	G21171939	CUIDANDO LA SALUD EMOCIONAL. PROYECTO PSICO-SOCIO-EDUCACIÓN DE CUIDADORAS/ES DE PERSONAS CON ENF. MENTAL GRAVE.	6.000,00	5.000,00	69,00	3.000
FXFSU02000082825	HUELVA	ASOC ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE MARILUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-ADEMO	G21241716	PSICOEM: APOYO EMOCIONAL EN ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	6.727,50	5.980,00	66,00	3.588,00
FXFSU02000082989	HUELVA	ASOC ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE MARILUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-ADEMO	G21241716	INFORMAR, ASESORAR Y ORIENTAR A LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS MULTIPLE.	5.508,60	4.900,00	65,25	2.450,00



Avd Marrtín Alonso Pinzón n.º 6 21071 HUELVA  
 Teléfono 959 000600

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eUAcw3D3yWodPb20tzGQsA==	<b>Fecha</b>	09/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Lopez Fernandez		
	Jose Luis Gurucelain Raposo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcw3D3yWodPb20tzGQsA==">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcw3D3yWodPb20tzGQsA==</a>	<b>Página</b>	4/7



FXFSU020000081104	HUELVA	ASOCIACIÓN CANCER DE MAMA "SANTA AGUEDA" AOCAN	G21181458	LINFEDEMA Y SALUD EMOCIONAL	7.015,00	5.962,75	62,75	2.734,26
-------------------	--------	---	-----------	-----------------------------	----------	----------	-------	----------



Avd Marrtín Alonso Pinzón n.º 6 21071 HUELVA  
 Teléfono 959 000600

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==	<b>Fecha</b>	09/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Lopez Fernandez		
	Jose Luis Gurucelain Raposo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==</a>	<b>Página</b>	5/7



**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
CS_L11417396	HUELVA	AFÁN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER "CAMINAR"	G21334743	CUIDADOR, CUIDATE	4.525,90	3.855,34	53,75	1.156,60



Avd Marrtín Alonso Pinzón n.º 6 21071 HUELVA  
 Teléfono 959 000600

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==	<b>Fecha</b>	09/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Lopez Fernandez		
	Jose Luis Gurucelain Raposo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==</a>	<b>Página</b>	6/7



**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

Expediente	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU020000081432	HUELVA	ASOC. DE ENFERMOS ALZHEIMER DE GIBRALEÓN AFAOLONT	G21440094	TU TAMBIÉN CUENTAS, PROGR. DE AM PARA LOS CUIDADORES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE GIBRALEÓN	INADMISIÓN. NO INSCRITA EN EL CENSO
FXFSU020000081754	HUELVA	PUERTA ABIERTA	G21291877	ME CUIDO, ME QUIERO	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO. NO SUBSANA
FXFSU020000081738	HUELVA	COMETA MÁGICA	G21432471	ME AYUDO, ME CUIDO	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO. NO SUBSANA
FXFSU020000082130	HUELVA	ASPREATO	G21057153	GRUPO AUTOAYUDA. APRENDIENDO A VIVIR	INADMISIÓN. NO INSCRITA EN EL CENSO
CS_L12285117	HUELVA	AFA HUELVA	G2140320	TALLERES PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON ALZHEIMER	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
CS_L13280402	HUELVA	ASOIFAL	G21453352	PEOR QUE OLVIDAR ES SER OLVIDADO	INADMISIÓN. FUERA DE PLAZO
CS_L1401609	HUELVA	FED. PROVINCIAL DE AFA, S HUELVA	G21349113	DONDE ESTAMOS Y QUE HACEMOS LAS ASOC. DE ALZHEIMER DE HUELVA	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
CS_L14456406	HUELVA	AFAME ALZHEIMER MOGUER	G21435094	UN DÍA PARA EL CUIDADOR: ESTABLECIMIENTO DE UN DÍA SEMANAL PARA EL CUIDADO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS CUIDADORES DE LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MOGUER Y SU ENTORNO	INADMISIÓN. NO INSCRITA EN EL CENSO
FXFSU020000081673	HUELVA	FED. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE HUELVA	G21113436	DISCAPACIDAD ACTIVA Y SALUDABLE	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO. NO SUBSANA
FXFSU020000081757	HUELVA	ASOC. ONUBENSE MUJERES CON DISCAPACIDAD	G21426960	AUTONOMÍA PARA LA SALUD	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO. NO SUBSANA



Avd Marrtín Alonso Pinzón n.º 6 21071 HUELVA  
 Teléfono 959 000600

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==	<b>Fecha</b>	09/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Lopez Fernandez		
	Jose Luis Gurucelain Raposo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eUAcW3D3yWodPb20tzGQsA==</a>	<b>Página</b>	7/7

